

Quillota, 20 de julio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 05695 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°199/2020 de 10 de julio de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por el Sub Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001595			
INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°30/2020	CONDILL / ARAUCO	13.06.2020	\$2.372.784.
TOTAL			\$2.372.784

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED] por un monto de **\$2.372.784.- IVA incluido (Dos millones trescientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos);**

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001595 de 09 de julio de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por **\$2.372.784.- IVA incluido (Dos millones trescientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos);**
4. Oficio Ord. N°187/2020 de 24 de junio de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$2.372.784.- IVA incluido (Dos millones trescientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos);**
5. Informe Técnico N°30/2020 de 16 de junio de 2020;
6. Fotografías de colisión de 13 de junio de 2020;
7. Copia de Constancia;
8. Autorización de 13 de junio de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para que realice reparación de poste peatonal y vehicular dañada, en la siguiente intersección de Condill/Arauco Informe Técnico N°30/2020, por un valor de \$2.372.784.- IVA incluido;
9. Acta de Recepción de 22 de junio de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), realizó la reparación de poste peatonal y vehicular dañada, en la siguiente intersección de Condill/Arauco, informe técnico N°30/2020, por un valor de \$2.372.784.- IVA incluido;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad [REDACTED] por **\$2.372.784.- IVA incluido (Dos millones trescientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001595

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N° 30/2020	CONDELL / ARAUCO	13.06.2020	\$2.372.784.
TOTAL			\$2.372.784

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

(Facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas 6. Secretaria Municipal.
LMG/PEA/jlm.-